



RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 DEL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE 17 DE MARZO DE 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en relación con el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Melilla, convocado el 17 de marzo de 2025.

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Elevar a definitivas las relaciones provisionales de excluidos, debiendo entender los aspirantes que no están integrados en los listados provisionales de seleccionados y baremados que ahora se publican que han sido definitivamente excluidos. Si bien a cada uno de los que reclamaron les ha sido notificada la resolución a sus alegaciones siendo, en su caso, estimada o desestimada la misma, pudiendo interponer contra dicha Resolución de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Málaga el recurso indicado en ella.

SEGUNDO. - Aprobar las relaciones provisionales de seleccionados en el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO. – Una vez baremados los méritos, publicar como anexos del I al III de la presente Resolución, las relaciones provisionales de seleccionados por cada uno de los cuerpos convocados, debidamente ordenadas, figurando en éstas, el nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad anonimizado y número de orden y puntuación desglosada obtenida en la bolsa respectiva.

CUARTO. – Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de **diez días hábiles**, para efectuar alegaciones a la baremación ante la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Málaga, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/bolsa-interinos-melilla-2025

		Código Seguro de verificación:	PF : hqdb-grT5-C3zj -aEp5		Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIA FELISA CANO MARTINEZ (ADJUNTA AL GERENTE TERRITORIAL)		Fecha	31/10/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hqdb-grT5-C3zj-aEp5				



Dichas alegaciones deberán presentarse a través del Registro Oficial de cualquiera de los organismos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito firmado al que se acompañarán los documentos justificativos oportunos, conforme al modelo que se adjunta a la presente resolución como **anexo IV**, dirigido a la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Málaga.

QUINTO. – Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la citada orden JUS/2296/2005, los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa deberán optar en el mismo plazo concedido para efectuar alegaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración publicado. Se incorpora como **anexo V** modelo de elección de bolsa. La elección de bolsa deberá hacerse a través de Registro Oficial, por las mismas vías que se detallan en el punto cuarto de esta resolución.

SEXTO. - Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicarán las relaciones definitivas en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes indicada en el punto cuarto.

Esta resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Andalucía en Málaga sobre esta materia, podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, mediante Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga a 31 de octubre de 2025.

El Gerente Territorial de Andalucía en Málaga,
P.A.
La Adjunta al Gerente
María Felisa Cano Martínez